

Pucallpa, 02 de mayo de 2023

Señor

Director de Forest Peoples Programme

Presente.-

Asunto: Solicitamos inmediata rectificación de la información ofrecida en comunicado.

De nuestra consideración:

El día 04 de abril de 2023, ha sido difundido -por distintas redes sociales- el pronunciamiento "Rechazamos lamentables declaraciones de la embajadora estadounidense en favor de la empresa Ocho Sur". A través del mencionado pronunciamiento se ha difundido información que es falsa y afecta la imagen, no sólo de la embajadora de EE.UU., sino la de nuestra empresa y daña gravemente las relaciones armoniosas con nuestros vecinos.

En lo referente a nuestra empresa, diversas secciones de su comunicado se basan en información falsa y difamante, en otras, de forma tendenciosa. Es sobre las primeras que deseamos solicitarle la rectificación, pues la misma constituye un caso evidente de difamación.

A. Ni la Contraloría General de la República, ni la Unidad de Inteligencia Financiera son entidades que han investigado a Ocho Sur P

En su pronunciamiento, ha señalado que:

"Cabe agregar que la Contraloría General de la República, la Unidad de Inteligencia Financiera, el Ministerio Público y las Fiscalías Especializadas en Perú son algunas de las autoridades nacionales que han investigado las irregularidades cometidas por estas empresas"

Este punto de la información es falso y solicitamos que, en el menor plazo posible, usted entregue la información que acredite: (i) que la Contraloría General de la República ha investigado a Ocho Sur; y que (ii) la Unidad de Inteligencia Financiera ha investigado a Ocho Sur.

En primer lugar, por si usted no lo sabía y fue mal informado, la Contraloría General de la República no tiene -dentro de sus facultades constitucional y legalmente asignadas- la capacidad para poder investigar a una persona natural o jurídica. La competencia de esta entidad autónoma se cñe exclusivamente a funcionarios públicos y sus conductas

funcionales. Por ende, afirmar que la Contraloría General de la República ha investigado a Ocho Sur, es un hecho manifiestamente falso y que contradice al sistema jurídico nacional.

En segundo lugar, la Unidad de Inteligencia Financiera, jamás, ha investigado a Ocho Sur.



Pucallpa, 02 de mayo de 2023

Señora

Directora de KENE

Presente.-

Asunto: Solicitamos inmediata rectificación de la información ofrecida en comunicado.

De nuestra consideración:

El día 04 de abril de 2023, ha sido difundido -por distintas redes sociales- el pronunciamiento "Rechazamos lamentables declaraciones de la embajadora estadounidense en favor de la empresa Ocho Sur". A través del mencionado pronunciamiento se ha difundido información que es falsa y afecta la imagen, no sólo de la embajadora de EE.UU., sino la de nuestra empresa y daña gravemente las relaciones armoniosas con nuestros vecinos.

En lo referente a nuestra empresa, diversas secciones de su comunicado se basan en información falsa y difamante, en otras, de forma tendenciosa. Es sobre las primeras que deseamos solicitarle la rectificación, pues la misma constituye un caso evidente de difamación.

A. Ni la Contraloría General de la República, ni la Unidad de Inteligencia Financiera son entidades que han investigado a Ocho Sur P

En su pronunciamiento, ha señalado que:

"Cabe agregar que la Contraloría General de la República, la Unidad de Inteligencia Financiera, el Ministerio Público y las Fiscalías Especializadas en Perú son algunas de las autoridades nacionales que han investigado las irregularidades cometidas por estas empresas"

Este punto de la información es falso y solicitamos que, en el menor plazo posible, usted entregue la información que acredite: (i) que la Contraloría General de la República ha investigado a Ocho Sur; y que (ii) la Unidad de Inteligencia Financiera ha investigado a Ocho Sur.

En primer lugar, por si usted no lo sabía y fue mal informado, la Contraloría General de la República no tiene -dentro de sus facultades constitucional y legalmente asignadas- la capacidad para poder investigar a una persona natural o jurídica. La competencia de esta entidad autónoma se ciñe exclusivamente a funcionarios públicos y sus conductas funcionales. Por ende, afirmar que la Contraloría General de la República ha investigado a Ocho Sur, es un hecho manifiestamente falso y que contradice al sistema jurídico nacional.

En segundo lugar, la Unidad de Inteligencia Financiera, jamás, ha investigado a Ocho Sur.



Pucallpa, 02 de mayo de 2023

Señor

Director del Instituto de Defensa Legal (IDL)
Avenida Felipe Pardo y Aliaga 272 San Isidro, Lima – Perú

Presente.-

Asunto: Solicitamos inmediata rectificación de la información ofrecida en comunicado

De nuestra consideración:

El día 04 de abril de 2023, ha sido difundido -por distintas redes sociales- el pronunciamiento “Rechazamos lamentables declaraciones de la embajadora estadounidense en favor de la empresa Ocho Sur”. A través del mencionado pronunciamiento se ha difundido información que es falsa y afecta la imagen, no sólo de la embajadora de EE.UU., sino la de nuestra empresa y daña gravemente las relaciones armoniosas con nuestros vecinos.

En lo referente a nuestra empresa, diversas secciones de su comunicado se basan en información falsa y difamante, en otras, de forma tendenciosa. Es sobre las primeras que deseamos solicitarle la rectificación, pues la misma constituye un caso evidente de difamación.

A. Ni la Contraloría General de la República, ni la Unidad de Inteligencia Financiera son entidades que han investigado a Ocho Sur P

En su pronunciamiento, ha señalado que:

“Cabe agregar que la Contraloría General de la República, la Unidad de Inteligencia Financiera, el Ministerio Público y las Fiscalías Especializadas en Perú son algunas de las autoridades nacionales que han investigado las irregularidades cometidas por estas empresas”

Este punto de la información es falso y solicitamos que, en el menor plazo posible, usted entregue la información que acredite: (i) que la Contraloría General de la República ha investigado a Ocho Sur; y que (ii) la Unidad de Inteligencia Financiera ha investigado a Ocho Sur.

En primer lugar, por si usted no lo sabía y fue mal informado, la Contraloría General de la República no tiene -dentro de sus facultades constitucional y legalmente asignadas- la capacidad para poder investigar a una persona natural o jurídica. La competencia de esta entidad autónoma se ciñe exclusivamente a funcionarios públicos y sus conductas funcionales. Por ende, afirmar que la Contraloría General de la República ha investigado a Ocho Sur, es un hecho manifiestamente falso y que contradice al sistema jurídico nacional.

En segundo lugar, la Unidad de Inteligencia Financiera, jamás, ha investigado a Ocho Sur.



Señor

Periodista del semanario "Hildebrandt en sus trece"
Jr. Independencia N° 208 - Of. 402, Distrito de Miraflores



Presente.-

Asunto: Presentamos aclaraciones a afirmaciones vertidas en su reportaje y solicitamos rectificación

De nuestra consideración:

En la edición N°. 631 del prestigioso semanario en el que labora ha difundido el reportaje denominado "Palmas de Embajadora", el cual se alude de forma directa a diversos aspectos legales sobre los cuales nos fue solicitada nuestra postura con menos de 48 horas para responder y, pese a que respondimos, nuestra postura no ha sido recogida con claridad y objetividad.

Por ello, respetuosos de las garantías de libertad de expresión e información -pilares centrales de nuestro Estado de Derecho-, pero con el legítimo deseo de aclarar ciertos puntos es que emitimos la presente carta para que pueda proceder con rectificarse como corresponde de acuerdo a ley.

I. El grupo Ocho Sur actúa dentro del más estricto respeto a la legalidad ambiental

Entendemos la complejidad de la normativa administrativa, por ello es que deseamos aclarar que cuando se señaló en su reportaje que Ocho Sur opera sin permisos ambientales, no se tuvo en cuenta que esta afirmación no era correcta. A Ocho Sur no le corresponde tener una autorización de cambio de uso, requisito para retirar la cobertura forestal, en tanto que -desde el 2016 hasta ahora- Ochos Sur no ha retirado cobertura forestal. Es más, conforme el mismo reportaje señala al referirse a este evento, los actos de retiro de cobertura forestal se produjeron entre 2012 a 2015, con lo que es un hecho objetivo que Ocho Sur nunca realizó la acción que usted menciona en su reportaje.

Con el ánimo de aclarar cuál es el acto administrativo ambiental que es exigible a Ocho Sur, es que informamos aquello ya decidido por el Ministerio de Agricultura, máxima autoridad del sector, esto es que a las empresas les corresponde el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA). Es importante resaltar que el PAMA no es un permiso requerido para comenzar a operar, como se entiende de la publicación. Es una adecuación para una actividad en curso o existente, la cual Ocho Sur viene tramitando de acuerdo a ley.

Es importante destacar que Ocho Sur no genera impactos negativos en el ambiente con las operaciones que realiza y somos una de las empresas más supervisadas en toda la Amazonia